

Resultados del Proceso Ordinario de Traslado de CIENCIAS SOCIALES

DATOS BASICOS DEL POSTULANTE				RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS	EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR El (la) docente
No.	Ciudadano	Cedula	Solicitud		
1	JAIRO ERNESTO CABEZA DIAZ	98395542	Traslado	No Aplico Inscripcion	1, El (la) docente no presente certificado de permanencia expedido por el rector de la IEM donde labora, requisito de inscripción. 2.- El (la) Docente solicita traslado por los siguientes criterios: por que viven en Pasto, por stress al conducir ya que todos los días viaja a Sandona, por stress laboral y por tener a su madre enferma, argumentos que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. 3.- El (la) docente no presenta ningún documento que evidencie los antecedentes. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
2	SEGUNDO AQUINO PRADO MARTINEZ	13103497	Traslado	No Aplico Inscripcion	1. El (la) docente solicita traslado por que la IEM donde labora fue devuelta la plaza, argumentos que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. 2.- El (la) docente no presenta documentos relacionados al proceso ordinario de traslado o que argumente los requisitos de inscripción y criterios de escogencia, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
3	TITO YANTH MUÑOZ BOLAÑOS	12746308	Traslado	No Aplico Inscripcion	1. El (la) docente solicita el traslado por tiempo de servicio, argumento que no se encuentra en la resolución No.2053 de 20/10/2021. La resolución expone: mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente a directivo docente el aspirante, contados a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecido en el artículo segundo de la presente resolución. A partir de ese término se tendrá que acreditar cinco (5) años más de experiencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra, en el establecimiento que labora El (la) docente lleva de permanencia adicional 4 años, 9 meses, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
4	ANGELA MARIA SANTANDER HERRERA	1085299156	Traslado	Otro	1.- El (la) docente solicita traslado por los siguientes criterios: por tener una bebe y por la madre que está enferma, argumentos que no se encuentra dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. 2.- El (la) docente no cuenta con la experiencia mínima docente, tiene 3 años 6 meses 3.- El(a) docente esta nombrada a Primaria, según acto de nombramiento, la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado 4.- El (la) docente no presenta ningún documento que evidencie los antecedentes. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.

5	MERY JOHANA BUCHELI MONTENEGRO	59314848	Traslado	No aplica Criterios	1,- El (la) docente anexa certificaciones de experiencia laboral como docente de secundaria la cual esta sumada en totalidad de experiencia. 2,- El(la) docente basa su solicitud en que la familia está radicada en pasto, por madre cabeza de familia y por la enfermedad de la misma docente, argumentos que no se encuentran dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
6	JOSE ALEJANDRO DELGADO RAMOS	12752174	Traslado	Aplica Criterios	1,- Cumple con los criterios para la decisión de traslado, así con los requintos mínimos para el proceso de traslado., procede traslado, por mayor permanencia en el establecimiento educativo de 9 años, Procede traslado
7	NANCY ROCIO PORTILLA TORO	30729465	Traslado	No aplica Criterios	1,- En el acto administrativo ede propiedad no se logra evidenciar que sea docente de ciencias sociales , por tal motivo no se logra evidenciar que este nombrada a ciencias sociales y tenga la idoneidad para esta area, pormque no anexa ningun diploma de presgrado 2,-El (la) docente no anexa la evaluación del 2019 , Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
8	ROBERTOLUIS CORDOBA	98254420	Traslado	No aplica Criterios	1,- El (la) docente esta nombrado a filosofía, según acto de posesión, la resolución No.2053 de 20/10/2021 expone la Postulación es a una (1) vacante del mismo del mismo perfil y nivel académico preescolar, primaria o área de conocimiento al cual fue nombrado 2,- El(la) docente basa su solicitud en unidad familiar, argumentos que no se encuentran dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.
9	OFFIR SENELLY BRAVO RODRIGUEZ	411811369	Traslado	Aplica Criterios	1,- Cumple con los criterios para la decisión de traslado, así con los requintos mínimos para el proceso de traslado., procede traslado, por mayor permanencia en el establecimiento educativo de 11 años procede traslado
10	WILMER EDUARDO GOMEZ MUÑOZ	1088970040	Traslado	No aplica Criterios	1,- El (la) docente no cumplió con lo estipulado ARTICULO OCTAVO. - y el Parágrafo Primero. La solicitud y los documentos que se presenten deberán entregarse en una carpeta tamaño oficio rotulada en a porte superior de la misma, con la siguiente información en el siguiente orden: número de cedula de ciudadana, nombres y apellidos, nivel o área de desempeño a la que aspira y número de folios. Parágrafo Segundo. La omisión de a información tendrá coma resultado a no inclusión dentro del proceso ordinario de traslados. 2,- La experiencia anexada por el funcionario es menor a 3 años y 5 meses, la resolución de traslados expone: Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado 3,- La experiencia anexada por el funcionario es menor a 3 años y 5 meses, la resolución de traslados expone: Contar con cinco (5) años de experiencia en el mismo tipo de cargo a que aspira a ser trasladado, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.

11	CLARA ELISA VALLEJO	31991807	Traslado	No aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente no cumplió con lo estipulado ARTICULO OCTAVO. - y el Parágrafo Primero. La solicitud y los documentos que se presenten deberán entregarse en una carpeta tamaño oficio rotulada en a porte superior de la misma, con la siguiente información en el siguiente orden: número de cedula de ciudadana, nombres y apellidos, nivel o área de desempeño a la que aspira y número de folios. Parágrafo Segundo. La omisión de a información tendrá coma resultado a no inclusión dentro del proceso ordinario de traslados.</p> <p>2.- Anexa una certificacion de consulta por psicología de la hija de El (la) docente, documento que se evidencia que no, esta expedido por la EPS donde esta la menor afiliada, no contine la historia clinica de la entidad el sello de la medica tratante esta radicado como particular y no como ser medica de la IPS,</p> <p>3.- la segunda hoja anexada por a docente con relacion a la enfermedad de la hija , es del año 2017, no se encuentra actualizada, la cual no se puede verificar el proceso del estado de salud de la hija, ademas no se identifica que la historia clinica pertenezca a una EPS, por cuanto no cuenta con los logos y certificados de salud, 4.- El (la) docente no anexa las evaluaciones de desempeño, Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>
12	JESUS EDWIN CABRERA ARCOS	98396151	Traslado	No aplica Criterios	<p>1.- El (la) docente no cumplió con lo estipulado ARTICULO OCTAVO. - y el Parágrafo Primero. La solicitud y los documentos que se presenten deberán entregarse en una carpeta tamaño oficio rotulada en a porte superior de la misma, con la siguiente información en el siguiente orden: número de cedula de ciudadana, nombres y apellidos, nivel o área de desempeño a la que aspira y número de folios. Parágrafo Segundo. La omisión de a información tendrá coma resultado a no inclusión dentro del proceso ordinario de traslados.</p> <p>2.- Si el postulado es regido par el Decreto 1278 de 2002, debe acreditar un desempeño sobresaliente en as dos Ultimas evaluaciones de desempeño. El (la) docente no anexa ninguna evaluacion del desempeño</p> <p>3.- El(la) docente basa su solicitud en unidad familiar, argumentos que no se encuentran dentro del proceso ordinario de la resolución No.2053 de 20/10/2021. Por las razones antes mencionadas no procede el traslado.</p>

